

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ECUADOR



El cuidado de las personas con discapacidad se ha vuelto un problema global, muchos gobiernos no implementan los mecanismos necesarios para mejorar la calidad de vida y el bienestar de estas personas y de las familias que se encargan de brindar los cuidados necesarios.

Según la Organización Mundial de la Salud - OMS y la Organización Panamericana de Salud – OPS, en su informe CD58/INF/7- Plan de acción sobre discapacidades y rehabilitación del 2019, realizado en septiembre del 2020, indica que, aproximadamente el 15% de la población padece algún tipo de

discapacidad. Las mujeres son más propensas a sufrir alguna discapacidad que los hombres y las personas de la tercera edad más que los jóvenes.

Según el informe antes mencionado: 17 de 52 países aplican planes nacionales de discapacidad y rehabilitación, 24 cuentan con una legislación específica sobre la discapacidad, 8 países informaron que

tienen un componente sobre discapacidad en los planes de gestión del riesgo de desastres y emergencias, 16 países cuentan con estrategias de rehabilitación, 18 incluyen dispositivos tecnológicos de asistencia para personas con discapacidad y 15 han incorporado la Clasificación Internacional del Funcionamiento - CIF en sus sistemas de certificación de la discapacidad.

A nivel mundial, estas personas viven grandes dificultades para poder desarrollarse en el ámbito social, económico, educativo y laboral, ya que encuentran barreras que muchas veces son creadas por el estigma de personas que las rodean. Este problema se acrecienta debido a que sufren de aislamiento y su discapacidad no es identificada de manera correcta, lo que impide el desarrollo de sus fortalezas y su inclusión en el mundo educativo, social, y laboral.



Según la Ley Orgánica de Discapacidades – LOD, el Artículo 6: “...se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, sicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca la normativa vigente.”

Las discapacidades se pueden dar en diferentes grados y de diferentes formas, y deben ser evaluadas por los especialistas.

Según el Consejo de Igualdad Nacional para Discapacidades – CONADIS, existieron 471.205 personas registradas con discapacidad hasta enero del 2022. Las 4 provincias con mayor número de personas con discapacidad registrada fueron: Guayas con 117.471 personas, Pichincha 76.518, Manabí 45.850 y Azuay 29.522.



Figura 1. Distribución de personas con discapacidad por provincias Corte enero 2022



Según el CONADIS, existieron 264.463 hombres con discapacidad (56,12%), 206.714 mujeres (43,87%) y 28 LGBTI (0,01%). Además, se registró 215.156 personas con discapacidad física (45,66%); 108.957 intelectual (23,12%); 66.538 auditiva (14,12%); 54.397 visual (11,54%) y 26.157 psicosocial (5,55%). El rango de edad con mayor número de personas con discapacidad es de 36 a 64 años con 191.884 (40,72%) y el rango con menor número de registros es de 0 a 3 años con 1.839 niños. (0,39%).

Para la emisión del carné respectivo, las personas deben cumplir con varios requerimientos, entre ellos, un certificado médico emitido por médicos especialistas de la Red Pública Integral de Salud. Además, se debe realizar un análisis socioeconómico y psicológico, en el que se detalla el porcentaje de discapacidad, factor importante para poder acceder a algunos beneficios otorgados por la ley según el grado de discapacidad.



Hasta enero del 2022, se registraron 215.408 personas con grado de discapacidad del 30% al 49%; 162.687 con grado de 50% al 74%; 65.560 con grado de 75% al 84% y 27.550 con grado de 85% al 100%.

En el Ecuador existen ciertos derechos para las personas que poseen carné de discapacidad como: acceso a bonos, rebajas en los servicios básicos, rebajas o exoneraciones en impuestos, devolución del Impuesto al Valor Agregado –

Figura 2. Grado de discapacidad Corte enero 2022

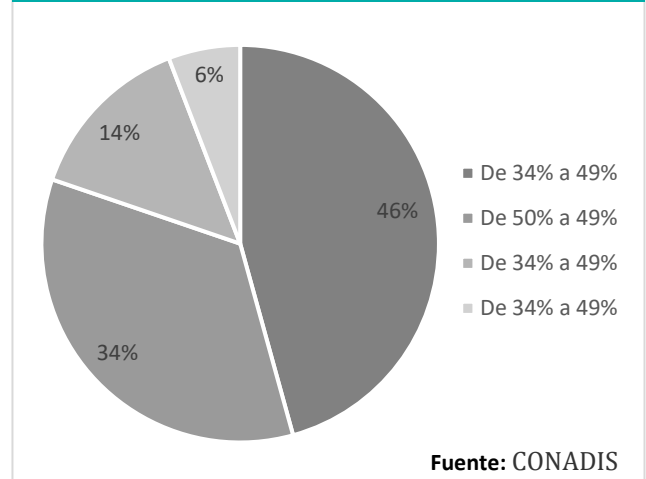
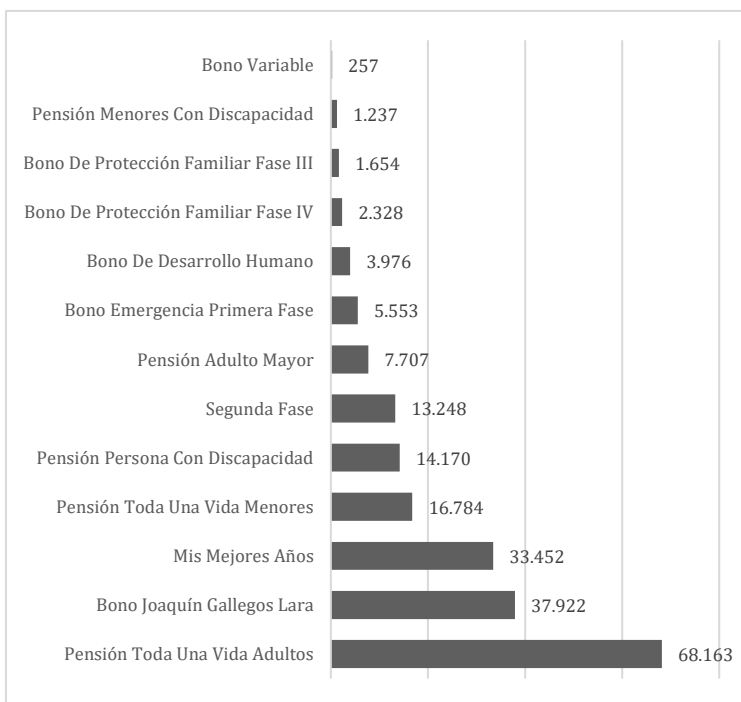


Figura 3. Personas con discapacidad beneficiarias de pensiones y bonos, septiembre 2021



Fuente: CONADIS

IVA, rebajas en tickets aéreos, importación de bienes (vehículos y ayudas técnicas) exentos del pago de tributos, entre otros.

Según datos publicados por el CONADIS a septiembre de 2021, existieron 13 tipos de beneficios entre bonos y pensiones, a los que accedieron 206.451 personas con discapacidad. La pensión toda una vida para adultos fue la que mayor cantidad de beneficiarios tuvo con un total de 33,02%, a continuación, el “Bono Joaquín Gallegos Lara” (transferencia monetaria condicionada de 240 dólares mensuales, que se otorga al titular del

derecho, que es la persona con discapacidad muy grave, enfermedad catastrófica, rara o huérfanas y menores viviendo con VIH-SIDA.), con 18,37% y “Mis mejores años” con 16,20%. Otro beneficio es la posibilidad de obtener una vivienda de interés social, beneficio que se ha entregado a 1.375 personas con discapacidad, hasta el mes de agosto de 2021.

Además, las personas con discapacidad pueden ser beneficiadas de la devolución del IVA, según el Servicio de Rentas Internas - SRI, a partir de enero de 2022, el monto máximo mensual de devolución del IVA para bienes y servicios de primera necesidad, de consumo o uso personal es de \$102 dólares, este monto varía según el porcentaje de discapacidad. Para los bienes establecidos en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades, tales como prótesis, órtesis, equipos y otros bienes de uso exclusivo de la persona con discapacidad, no aplica el límite antes indicado (USD 96), únicamente se aplicará la tabla de proporcionalidad.

Tabla 1. Proporcionalidad según el porcentaje de discapacidad

Grado de discapacidad	Porcentaje de aplicación del beneficio
Del 30% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

Tabla 2. Monto a reconocer según porcentaje de discapacidad

USD 102 X 60% = USD 61,20
USD 102 X 70% = USD 71,40
USD 102 X 80% = USD 81,60
USD 102 X 100% = USD 102

Fuente: SRI

En los últimos datos publicados por el CONADIS, en el 2019, el monto devuelto por discapacidad por IVA fue de \$17.418.430 dólares, a 31.759 beneficiarios con un número total de 210.549 devoluciones.

En el ámbito laboral, con corte a septiembre del 2021, existieron 68.901 personas laboralmente activas:



90,42% (personas con discapacidad) y el 9,58% (sustitutos de personas con discapacidad) y se concentran principalmente en las provincias de Guayas y Pichincha. Es importante destacar que, esta cifra de personas con discapacidad con empleo representó apenas el 0,85% del empleo total registrado en septiembre del 2021.